



QUILLOTA, 30 DE ABRIL DE 2014.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: **3011** / VISTOS:

- 1) Las necesidades del servicio;
- 2) Ord. N° 25 del 29 de abril de 2014, de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde, Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorizar decreto alcaldicio que estipule la participación al **Seminario de Calidad y Firma de Carta de Hermanamiento de Municipios para la calidad**, actividad que se realizará el día **8 y 9 de mayo de 2014**, en la ciudad de **La Serena**, además del pago de viáticos con pernoctada y simples y pago de pasajes aéreos, a las funcionarias **Paola Pizarro Arrué, Carolina Maturana Toro** y Sr. Alcalde **Luis Mella Gajardo**;
- 3) Resolución Alcaldía y rúbrica de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
- 4) Ord. N° 1495 del 31 de marzo de 2014, de Alcalde de la Serena a Alcalde de Quillota, y Correo electrónico del 03 de abril de 2014, de Millaray Carrasco Reyes, Coordinadora Gestión de Calidad de la Municipalidad de La Serena, invitando al Seminario en cuestión;
- 5) Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Srta. Paola Pizarro Arrué;
- 6) Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 7) La resolución N° 1600 de 2008 de la contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón, y En virtud de las facultades que confiere la ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la participación al **Seminario de Calidad y Firma de Carta de Hermanamiento de Municipios para la calidad**, a realizarse los días **8 y 9 de mayo** de 2014, en la **ciudad de La Serena**; a las funcionarias **Sra. CAROLINA MATURANA TORO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Jefa de Personal, funcionaria Planta, escalafón Profesionales, Grado 9° E.M, **Sra. PAOLA PIZARRO ARRUE**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Profesional de Banamor, funcionaria con contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, asimilada grado 16, y **Sr. LUIS ALBERTO MELLA GAJARDO**, Cédula de Identidad N° 9.004.430-3, Alcalde, Grado 4° E.M.,

SEGUNDO: **PÁGUESE**, a las personas ya individualizadas, como se detalla a continuación:

- **Luis Mella Gajardo**, un viático con pernoctar y un viático simple.
- **Carolina Maturana Toro** dos viáticos con pernoctada por los días 7 y 8 y un viático simple por el día 9 de mayo. y pasaje aéreo desde Santiago a La Serena para el día 07 de mayo de 2014.
- **Paola Pizarro Arrué**, dos viáticos con pernoctada por los días 7 y 8 y un viático simple por el día 9 de mayo de 2014 y pasaje aéreo desde Santiago a La Serena para el día 07 de mayo de 2014.

TERCERO: **RÍNDASE** monto por concepto de pasajes dentro de los tres primeros días hábiles siguiente a su regreso.

CUARTO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIELA OPAZO MUÑOZ
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:
1 Secretaría Municipal 2 Adm y Finanzas 3 Presupuesto 4 Adquisiciones 5 Control 4 Didaco 5 Archivo de Personal

LMG/DMB/DRF/evg